SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MONEDA DOLAR".

SANTIAGO, 11 ENE 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 013

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO MONEDA DOLAR",** administrado por la sociedad anónima "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Cambia el nombre del fondo, el que en adelante se denominará "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DOLAR".

2.- Se incorpora la inversión en derivados en el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas".

3.- Se elimina el IVA en la remuneración de la serie P.

4.- Se incorpora la nueva serie M, con sus características y remuneración.

5.- en el acápite "Otros aspectos relevantes" se modifica la letra b) Contratación de servicios externos; y la letra c) Otros.

6.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO MONEDA DOLAR"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

GSC
AMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl